

El CUDEC se reúne con el Secretario de Gobierno

El martes 18 de junio el CUDEC mantuvo una reunión con el Secretario de Gobierno Lic. Alberto Ramil, cuyo tema fue la reciente Ordenanza de Zonificación Corredor Ruta 25 calle Libertad. El CUDEC manifestó su desacuerdo por el impacto que genera esta norma sobre el acceso al barrio, espacio urbano que le otorga identidad y características residenciales. Estuvieron presentes funcionarios de la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento como de la Secretaria Legal y Técnica.

El CUDEC dejó asentado que estaba realizando un acto administrativo solicitando detalles sobre los alcances de la mencionada ordenanza. Dado que uno de los objetivos principales que rige su estatuto es preservar las características residenciales y del espacio paisajístico del Barrio Parque El Cazador, sus actuales autoridades ven la obligación de iniciar este reclamo frente un cambio de zonificación que afecte al barrio.

Dicho esto, el CUDEC expresó su sorpresa por la aprobación de la mencionada ordenanza, por entender que el Municipio de Escobar se encuentra impulsando el Plan Estratégico Territorial 2020-2030[1] desde el año 2021. Esta es una importante herramienta que contiene un Modelo Territorial y sus Códigos[2], que actúan de manera conjunta, acompañados por una serie de ordenanzas que permiten al estado local regular la planificación con un concepto dinámico y efectivo. Uno de los códigos mencionados es el Urbano, en donde se determinan, usos e indicadores urbanísticos para todo el Municipio de Escobar. El Plan Estratégico tiene como objetivo un concepto integral de la política en cuanto al orden urbano, dejando atrás las acciones parciales a las que estábamos acostumbrados.

La modalidad de aprobación de la ordenanza de Zonificación Corredor Ruta 25 calle Libertad, según nuestra visión, se aleja de estos principios. Toma un sector específico del territorio y genera un cambio de zonificación.

El CUDEC mencionó que viene participando junto a vecinos del barrio a una serie de iniciativas impulsadas por el municipio, que van desde Escobar 60 y las Reuniones Participativas del PET 2020-2030. Allí fueron presentados proyectos de ordenanza para el barrio, que luego fueron enviados a la mesa coordinadora y técnica del PET 2020-2030 para ser incorporados al mismo. En estas propuestas se dejaba en claro las aspiraciones de los vecinos por mantener las características residenciales del barrio como así también su paisaje y compromiso con el medio ambiente. Cabe destacar que una de las secciones del proyecto de ordenanza determinaba las características del área comercial en el acceso al barrio hasta ese momento de solo 4 manzanas.

Estos fueron los argumentos presentados por el CUDEC a las autoridades, que sirven de antecedente y justifican su desacuerdo con la modalidad de aprobación de la ordenanza actual.

Se aclaró que no se está en contra de generar mejoras sobre los sectores que engloba el denominado Corredor Ruta 25 calle Libertad, pero que entendemos que estos debieran estar enmarcados dentro del PET 2020-2030 con la visión abarcadora que este sostiene y puesto a consideración a través de los espacios participativos promovidos por el Municipio.

El licenciado Alberto Ramil transmitió el compromiso del Intendente Ariel Sujarchuk de no contraponerse a la voluntad de los vecinos, quienes consideran que esta ordenanza afecta su fisonomía y característica. También expresó que la incorporación de ciertas parcelas vinculadas al barrio responde a una exigencia de la Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial, y no pueden ser escindidas del Corredor Ruta 25 calle Libertad a la hora de su aprobación. Pese a ello buscará las herramientas para poder desafectar, en especial, una parcela que es la que causa mayor conflicto entre los vecinos, mediante una ordenanza municipal que limite su uso a residencial.

El Lic. Alberto Ramil le ofreció al CUDEC un espacio para seguir tratando esta temática. Este ofrecimiento es muy productivo ya que nuestra institución podrá seguir interactuando, realizar aportes y expresar su posición que es la de no modificar las características residenciales y paisajísticas del Barrio Parque El Cazador.

COMISION NORMALIZADORA CUDEC

[1] PET 2020-2030. Plan Estratégico Territorial 2020/2030, Rural Ambiental Urbano. Hacia un Escobar Sostenible

[2] Código de Urbano, Código de Construcción, Código Ambiental, Código de Espacios Públicos y Código de Parcelamiento.